

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1936

AUTORIZA APOORTE ASISTENCIAL QUE INDICA.

REQUINOA, 14 de Octubre de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1597 de fecha 13.10.2009, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita se autorice aporte de \$ 70.000, en favor de la Sra. Placinda Valdés Cáceres, RUT N° 13.576.082-K, domiciliada en Avda. El Abra lado Cerro La Virgen, comuna de Requínoa, quien sufriera pérdida de su hijo por asfixia intrauterina, en base a Informe Social realizado que acredita la precaria situación económica, se solicita autorice aporte funerario a nombre de la Parroquia San José. Adjunta Informe Social.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.2008 que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

El Decreto Alcaldicio N° 1796 de fecha 19.11.2008 que aprueba Programas y Subvenciones año 2009

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE aporte de \$ 70.000 para financiar gastos funerarios, en favor de la Sra. Placinda Valdés Cáceres, RUT N° 13.576.082-K, domiciliada en Avda. El Abra lado Cerro La Virgen, comuna de Requínoa, quien sufriera pérdida de su hijo por asfixia intrauterina, en base a Informe Social realizado que acredita la precaria situación económica.

GIRESE el monto de \$ 70.000 a nombre de "Parroquia San José Requínoa", RUT N° 70.288.512-4.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



PABLO AVENDAÑO LE-FEUVRE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/PAL/PCS/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE